

DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR CM03-2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESBROCE Y MANTENIMIENTO DEL VALLADO DEL PERÍMETRO EXTERIOR DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE SAN PEDRO DE ANES (SIERO).

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
RÉGIMEN JURÍDICO	2
CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN BARREDO	2
LEGISLACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.	2
GESTIÓN DE RESIDUOS	3
ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	3
OBJETO DEL CONTRATO	3
PRECIO DEL CONTRATO	3
DURACIÓN DEL CONTRATO	4
APTITUD PARA CONTRATAR	4
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	4
FORMA DE PAGO	6
EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	6
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	6
CONFIDENCIALIDAD	6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7
INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	7
GESTIÓN DE RESIDUOS	9
DOCUMENTACIÓN GENERADA	9

INTRODUCCIÓN

Las actuaciones que se incluyen en el objeto del presente contrato se desarrollan en el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (CESPA, o el Centro, en lo que sigue), que posee la Fundación Barredo en la parroquia que le da nombre, en el término de Siero. En el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se describe el Centro con mayor detalle.

En el Centro se desarrollan, entre otras actividades, *ensayos con fuego* dentro del túnel del que dispone en dichas instalaciones. Los ensayos tienen distintas finalidades, desde los ensayos ‘ad hoc’ diseñados por los clientes que alquilan estos servicios, para el diseño y prueba bajo carga de fuego de sistemas de seguridad para túneles de uso civil, tales como sistemas de ventilación, equipos de extinción, sistemas de instrumentación, comunicaciones o señalización, etc., como para la formación y entrenamiento de brigadas de bomberos, equipos de intervención o brigadas de salvamento minero, entre otras actividades.

El Centro es operado por la empresa Tunnel Safety Testing, S.A., también denominada comercialmente Applus⁺TST.

RÉGIMEN JURÍDICO

Condiciones generales de contratación de la Fundación Barredo

Las condiciones generales que rigen los procedimientos de contratación de la Fundación Barredo se señalan en el documento CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, que se encuentra en el Perfil del contratante de la Fundación, accesible a través de la URL <http://www.fundacionbarredo.es/>

En este caso, por la cuantía del contrato, el procedimiento de adjudicación será directo a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, de conformidad con los artículos 118 y 318 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (**LCSP**, en lo que sigue), y con las especificaciones que se recogen en el anuncio de solicitud de ofertas y en el presente pliego.

Legislación básica en materia de seguridad y salud.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el *centro de trabajo* es el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (**el Centro**, en lo que sigue), que es gestionado por la empresa Tunnel Safety Testing, S.A. (actualmente designada **Applus⁺TST**, tras la entrada de Applus en Tunnel Safety Testing, S.A.- **TST**, en lo que sigue) cuya dirección tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo.

En virtud de la relación contractual establecida entre la Fundación Barredo y TST, ésta actúa, para los efectos del RD 171/2004, como empresario titular del centro de trabajo.

La Fundación Barredo comprobará que las empresas contratistas y subcontratistas concurrentes en el centro de trabajo han establecido los necesarios medios de coordinación entre ellas.

De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Contratista elaborará, para los trabajos definidos en el contrato que se suscriba, un **Plan de Seguridad y Salud** ajustado a su forma y medios de trabajo, de conformidad con el proyecto y su correspondiente estudio básico de seguridad y salud. En todo caso, establecerá los medios de coordinación con TST y atenderá en todo momento a las disposiciones de seguridad y salud que rigen en el Centro.

Gestión de residuos

La gestión de residuos se resolverá atendiendo a las especificaciones del proyecto; en particular el Estudio de Gestión de Residuos y mediciones contenidas en el presupuesto relativas a movimiento de tierras y residuos de hormigón procedentes de la demolición del actual muelle de carga de residuos sólidos, y en todo caso con a la legislación vigente.

- *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*
- *Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.*

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato comprende el servicio de desbroce, aplicación de herbicida y mantenimiento del vallado del perímetro exterior del Centro, así como la adecuación de parte de la cubierta vegetal de parte del túnel existente, todo ello de acuerdo con las especificaciones que se recogen en el presente documento.

Básicamente consiste en la contratación del servicio de desbroce y mantenimiento periódicos del cierre perimetral del Centro y la adecuación de parte de la cubierta vegetal del túnel existente. Dentro de las labores de desbroce se incluye la aplicación de herbicida para retrasar el proceso de crecimiento de la vegetación en las zonas cercanas a dicho cierre.

Precio del contrato

El precio del contrato se determina en función de las unidades de obra determinadas en el presupuesto elaborado a tal efecto, e incluyen costes directos e indirectos, para la ejecución completa de los trabajos.

El precio base de licitación asciende a DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTIMOS (12.779,11 €), con el desglose que se indica en el cuadro siguiente.

EXPEDIENTE	CM03-2021	PRESUPUESTO			
PRECIO BASE DE LICITACIÓN (PBL)					12.779,11
IVA					21% 2.217,86
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					10.561,25
Gastos generales					13% 1.153,75
Beneficio industrial					6% 532,50
COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL					8.875,00
TOTAL UO1 DESBROCE Y MANTENIMIENTO DEL CIERRE PERIMETRAL					8.325,00
PP.AA.					
INGENIERÍA (MEMORIA/PROYECTO + LEGALIZACIÓN)					0,00% 0,00
SEGURIDAD Y SALUD					2,82% 250,00
GESTIÓN DE RESIDUOS					3,38% 300,00
CÓDIGO	Ud.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (€/Ud.)	IMPORTE
TOTAL UO1 DESBROCE Y MANTENIMIENTO DEL CIERRE PERIMETRAL					8.325,00
UO1		Trabajos de desbroce en franja perimetral de las instalaciones del ' túnel de ensayos San Pedro de Anes'. Desbroce con medios manuales (desbrozadora de disco / hilo, cortasetos, motosierras,...etc) a ambos lados del vallado que cierra la finca, de una faja aproximada de 1 metro de longitud, triturado de restos in situ en la parte del exterior y recogida de los restos de la parte urbanizada, y posterior traslado a zona de vertido anexa a las instalaciones	1.800,00	1,40	2.520,00
UO2	m	Mantenimiento del vallado perimetral con tensado del mallado, reparación de postes y mallado y sustitución y reposición de elementos deteriorados	1.800,00	0,90	1.620,00
UO3	m2	Adecuación de parte de la cubierta vegetal del túnel de experimentación	3.100,00	1,35	4.185,00

A todos los efectos se entenderá que el presupuesto aprobado por la Fundación Barredo comprende todos los gastos que el contratista deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, incluidos los impuestos, tasas y cualquier otro gasto necesario para la efectiva realización de los trabajos hasta su entrega, así como gastos generales y su beneficio industrial.

El Centro dispone de servicios sanitarios ubicados en el edificio de oficinas, dentro del centro de trabajo.

Duración del contrato

Los servicios objeto de licitación se prestarán durante el periodo de un (1) año, aunque el Contrato será prorrogable por idénticos periodos anuales hasta un máximo de CUATRO años.

Aptitud para contratar

El Contratista podrá acreditar durante el periodo de ejecución del contrato su capacidad de obrar de acuerdo con el art.84 de la LCSP, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 71 LCSP, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, estará al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, en concreto aquellas a que se refieren los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir y subsistir en el momento de la formalización del contrato.

Formalización del contrato

De acuerdo con los artículos 36.1 y 153.2 de la LCSP, el contrato se formaliza con la incorporación al expediente de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que establezcan las normas de desarrollo de la citada LCSP.

Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

1. **Valoración de la Oferta Económica:** hasta un máximo de 70 puntos.

Los licitadores cumplimentarán el cuadro del modelo de proposición que se muestra en ANEXO I - PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La valoración económica será con arreglo a la siguiente fórmula (se redondeará el resultado al primer decimal):

$$V_{oferta} = 70 \times \left[\frac{P_{min}}{P_{oferta}} \right]$$

Donde:

V_{oferta} = Puntuación obtenida por la oferta económica

P_{min} : Precio de la oferta más barata (excluidas las anómalas o desproporcionadas)

P_{oferta} : Precio de la oferta

2. **Criterio social. Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral:** hasta un máximo de 10 puntos.

Los licitadores cumplimentarán el cuadro del modelo de proposición que se muestra en ANEXO I - PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La valoración será con arreglo a lo siguiente:

- Por el compromiso de ocupar al menos un 20% de personas con dificultades de acceso al mercado laboral: 5 puntos.
- Por el compromiso de ocupar al menos un 50% de personas con dificultades de acceso al mercado laboral: 10 puntos.

Los contratos creados tendrán una duración de al menos 1 año.

Se entiende por personas con dificultades de acceso al mercado laboral las siguientes:

- Personas con los perfiles señalados en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de empresas de inserción.
- Personas inscritas en los programas de inserción laboral u otros similares del Ayuntamiento de Siero o del Ayuntamiento donde la empresa tenga su sede social, así como aquellos perfiles de las que determinen los servicios sociales del Ayuntamiento.
- Personas con dificultades de acceso al mercado laboral, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de empleo, y la Estrategia Española de activación para el empleo.

3. **Criterio medioambiental. Disponer de una certificación en vigor de sistemas de gestión ambiental ISO 14000 o EMAS o de sistemas de gestión energética ISO 50000:** hasta un máximo de 10 puntos.

Los licitadores cumplimentarán el cuadro del modelo de proposición que se muestra en ANEXO I - PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE. Adicionalmente, incorporarán en la oferta la justificación documental correspondiente de disponer de la certificación en vigor a fecha de presentación de la oferta.

La valoración será con arreglo a lo siguiente:

- Certificación en cualquiera de los sistemas de gestión ambiental o energética oficiales: 10 puntos.

4. Mejora. Instalación de un elemento de protección ante caídas (barandilla) en la cumbra del túnel de experimentación donde se llevará a cabo los trabajos de adecuación de la cubierta vegetal (longitud aproximada de 85 metros): hasta un máximo de 10 puntos.

El compromiso de instalación de los elementos indicados, cumpliendo los requerimientos en la legislación aplicable relativa a la prevención de riesgos laborales supondrá 10 puntos.

Forma de pago

Los pagos se efectuarán trimestralmente, a la entrega de un informe donde se recojan los trabajos ejecutados en los tres meses anteriores y se justifique el cumplimiento de las especificaciones definidas en el contrato, así como factura detallada, expedida en forma legal y conformada por el responsable del contrato. La factura se dirigirá a la sede de la Fundación Barredo, Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias. El pago se realizará por transferencia bancaria, en la cuenta que señale el adjudicatario del contrato con la presentación de la factura.

El pago se corresponderá con la oferta efectuada por el contratista. En caso de prórroga del contrato, el pago se corresponderá con los conceptos de desbroce (U01) y mantenimiento (U02) del cierre perimetral ofertados por el contratista.

Ejecución y recepción de los servicios

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este documento y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de este, diere al contratista el responsable del contrato. Cualquier modificación sustancial derivada de dicha interpretación ha de ser previamente autorizada por Fundación Barredo. Cuando las instrucciones fueren de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

La recepción de los trabajos se realizará una vez verificado de conformidad el correcto cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Especificaciones Técnicas.

Cesión y subcontratación

En el presente contrato no se admitirá la cesión. Las prestaciones requeridas podrán ser objeto de subcontratación, en función de las especialidades que, a juicio del contratista, determinen un óptimo acabado de los trabajos. En todo caso la subcontratación no producirá exoneración de responsabilidad del contratista.

Confidencialidad

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y de toda aquella que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal en los términos del artículo 133 LCSP.

En particular, el contratista considerará confidencial la información facilitada por Fundación Barredo y por TST, en los términos y con las limitaciones que estos puedan señalar.

No tendrán carácter confidencial aquellas informaciones o documentación que, i) haya sido obtenida de forma lícita y sin incumplir ningún acuerdo de confidencialidad, ii) sea de

dominio público, o derivada de esta condición, o que iii) sea requerida por las autoridades competentes en materia judicial, fiscal o relativa a la protección de datos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos aquí contenidos se expresan, sin perjuicio de las instrucciones y reglamentos técnicos nacionales que sean obligatorios, siempre y cuando sean compatibles con el derecho de la Unión Europea, en términos de exigencias funcionales, con el criterio general de la máxima eficacia en relación con las prestaciones requeridas en este documento.

Introducción. Descripción del centro de trabajo

El acceso y permanencia en el mismo se rigen por los protocolos establecidos a tal efecto por Applus⁺TST.

El Centro ocupa unos 58.000 m² urbanizados con un cierre perimetral de unos 1.700 metros lineales ejecutados, en una parcela con una elevación media de 212 msnm.

Físicamente se accede al recinto a través del túnel del Conixio (165 m), por el emboquille sur del mismo. Las coordenadas UTM aproximadas del citado acceso son: X=281.687 m, Y=4.811.680 m - HUSO 30T – Datum ETRS89.

El galibo para vehículos de 2,5 m de ancho es de 3,9 m de altura, cuestión que habrá de ser considerada, en su caso, en cuanto a la accesibilidad para el suministro de elementos prefabricados de grandes dimensiones, traslado de maquinaria, etc.

En la parcela se ubican las siguientes construcciones e instalaciones:

1. Edificio Bioclimático.
2. Túnel de ensayos.
3. Nave de ensayo de ventiladores.
4. Casa de piedra.

El Edificio Bioclimático alberga las oficinas administrativas, las aulas de formación y la sala de control de las instalaciones de experimentación y ensayo. Dispone de servicios sanitarios y vestuarios.

El túnel de ensayos consta de un túnel principal, de sección circular con hastiales rectos, longitud de unos 600 m. Dispone de los accesos por las bocas norte y sur, accesos laterales, galería de evacuación y servicios, trazada en cota inferior al túnel, una estación de ventilación *Saccardo* y una instalación de extracción de humos, situada en las proximidades de la boca norte.

Descripción general de los trabajos

Los trabajos consisten en:

- Desbroce en cierre perimetral de las instalaciones del Centro. Desbroce con medios manuales (desbrozadora de disco / hilo, cortasetos, motosierras,...etc) a ambos lados del vallado que cierra la finca, de una faja aproximada de 1 metro de longitud, triturado de restos in situ en la parte del exterior y recogida de los restos de la parte urbanizada, y posterior traslado a zona de vertido anexa a las instalaciones.
- Cortado de ramas de los árboles que estén generando o se estime que van a generar un deterioro del cierre perimetral.

En ambos casos se llevará a cabo una correcta gestión de los residuos generados conforme a la legislación de residuos en vigor.

Estos trabajos serán llevados a cabo de manera periódica a lo largo de toda la duración del contrato. Como norma general se considerará que se necesita un desbroce siempre que la vegetación alcance una altura media superior a los 15 cm desde el suelo en, al menos un 35% de la superficie definida para el desbroce perimetral. En todo caso, los criterios para determinar la necesidad en la ejecución de los desbroces se definirá por el responsable del contrato.

- Mantenimiento y reparación del vallado perimetral. Se llevarán a cabo actuaciones de tensado del mallado, fijación de postes y otros elementos que formen parte del vallado perimetral y que hayan sufrido algún desperfecto. En caso de no poder ser reparados alguno de dichos elementos, el contratista estará obligado a su reposición e instalación. Se establece un máximo del 10% de la superficie total vallada.

Estas actuaciones serán llevadas a cabo por el contratista, previo requerimiento del responsable del contrato, durante toda la ejecución del contrato. Se establece un plazo máximo para la reparación del cierre de 72 horas desde la recepción de la orden dada por el responsable del contrato. En el caso de reposición de elementos, el plazo será de 15 días desde la fecha de comunicación.

- Adecuación de parte de la cubierta vegetal del túnel.



Las dimensiones aproximadas de cada una de ellas son las siguientes:

- Zona 1: 85 m (media) x 20 m
- Zona 2: 40 m (media) x 20 m
- Zona 3: 30 m (media) x 20 m

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- En primer lugar, limpieza y desbroce manual de la superficie a tratar.
- En segundo lugar, aplicación sobre la superficie resultante de una capa de tierra vegetal, de al menos 10 cm de espesor y darle la nivelación deseada,

eliminando posibles saltos en el terreno, dejando una superficie saneada de objetos sólidos y que facilite las tareas posteriores.

- En tercer lugar, siembra de césped y vallado perimetral provisional y mantenimientos periódicos hasta que se consiga obtener un césped de la calidad deseada, al estilo del césped que existe en las zonas próximas.

Estas actuaciones se ejecutarán y finalizarán en los 3 meses posteriores a la firma del contrato.

Gestión de residuos

Dada la naturaleza de los trabajos, se prevé que la generación de residuos será de media entidad.

No se identifican a priori residuos considerados peligrosos, de acuerdo con la directiva 91/689/CEE. No procede, dadas las cantidades, señalar operaciones de valorización, reciclado o reutilización.

En su caso, las mínimas cantidades de residuos contaminantes o peligrosos procedentes de restos de materiales utilizados, envases desechados de productos contaminantes o peligrosos que pudieran ser utilizados, se tratarán con precaución y preferiblemente se retirarán de la obra a medida que se vayan empleando. El Contratista se encargará de separarlos y almacenarlos hasta su entrega a gestor autorizado. En caso de subcontratación esta obligación se trasladará al subcontratista.

Documentación generada

El Contratista generará una documentación de los trabajos realizados, que entregará a la Propiedad en papel y en soporte digital. El dossier generado incluirá los sellos o certificados de conformidad y ensayo exigibles de los materiales utilizados.

En Mieres, a 14 de septiembre de 2021.

El órgano de contratación
Presidente del Patronato de la Fundación Barredo (CIF: G-74013921).
Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.
P.P. El Director General de la Fundación Barredo*
Fdo.

*Derivan sus facultades para actuar en nombre de la FUNDACIÓN BARREDO, de su condición de Director General de la Fundación, en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Oviedo Don Luis Ignacio Fernández Posada, el día 8 de agosto de 2017, con número 2.555 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales del Principado de Asturias, en la Sección 2ª, hoja 4ª-5ª, inscripción 8ª. En adelante, "FUNDACIÓN BARREDO".